RANCAGUA
CIUDAD CAPITAL

ORD N°: 152/ SECPLAC

ANT.: Decreto Exento N° 4241, de 2015, de la Municipalidad de Rancagua, sobre Delegación de Firma.

REF.: Solicitud MU260T00001001

MAT.: Da respuesta

RANCAGUA, 20 de marzo de 2017

DE : **GUSTAVO LAZO FARIÑA**
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : **COMERCIAL JUGAERI SPA**

Junto con saludar, en relación a su solicitud:

"Solicito carpeta de tramitación de patente (fotocopia) carpeta n° 1309-0-2016".

Al respecto, cabe indicar que requerida la Sección de Patentes Comerciales ha informado que dicha carpeta aún se encuentra en trámite, con informe provisorio de obras y con informe jurídico de fecha 29 de noviembre de 2016, pero aún pendiente de acuerdo a los nuevos requisitos instruidos por la Superintendencia de Casinos y Juegos.

Así entonces, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 N°1, letra b), esto es, tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas, este Municipio se abstiene de entregar copia de los antecedentes requeridos.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del señor Alcalde

GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

GLF/mafb